REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante	Nubia Corredor Vásquez
Demandado	Álvaro Mauricio Torres Corredor
Radicación	50001 31 10 003 2016 00237 00
Asunto	**Aprueba desistimiento**
Fecha de la providencia	Diciembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 28 este despacho DISPONE,

*Aprobar el desistimiento que de las pretensiones presenta la demandante toda vez que se ajusta a lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso.

*Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas

*Dar por terminado el proceso.

*No condenar en costas toda vez que no se integró el contradictorio y no se materializó la medida cautelar decretada.

*Archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÌAZ RAMÌREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 165 del 16 DIC 2016
AYELETH PRIETO BADILLA
Secretaria